



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

109721

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo DF 2/2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma interpuesto contra la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 4 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas específicas de actuación por razón de salud pública para asegurar al control del cumplimiento de las obligaciones de aislamiento o cuarentena para la contención de los brotes epidémicos de la pandemia de COVID-19*

De conformidad con el oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma se tiene por interpuesto por ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES ACUS recurso contencioso administrativo (DF 2/2021) contra la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 4 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas específicas de actuación por razón de salud pública para asegurar al control del cumplimiento de las obligaciones de aislamiento o cuarentena para la contención de los brotes epidémicos de la pandemia de COVID-19.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 115 y 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en este expediente contencioso administrativo para que puedan personarse como demandadas ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 9 de abril de 2021

**La secretaria general**  
Guadalupe Pulido Román

